

de Teología. No era tan franco, tan rudo y tan áspero en su lenguaje como Lutero; expresábase en términos más corteses y mesurados, y era en general más refinado y más astuto, á la vez que más tranquilo y perspicaz que el maestro. Debutó en su carrera de escritor polemista con una Memoria sobre la disputa de Leipzig, á la que siguieron otros trabajos inspirados, como el primero, en las nuevas ideas reformistas y que contribuyeron no poco á su propagacion.

Los innovadores hicieron todo lo posible por extraviar la opinion pública y lograron en parte su propósito; muchos creían que en las Actas de aquella disputa debía encontrarse todo cuanto se puede decir en defensa de la Iglesia, y se escandalizaban de no encontrar igualmente contundentes y sólidas todas las pruebas de Eck, como si éste pudiese representar por sí solo toda la ciencia católica. Lutero relegó pronto al olvido la derrota de Leipzig, y volviéndose cada día más osado no se cuidó más de distinguir, como pretendió hacerlo en un principio, entre la Iglesia romana, esposa de Jesucristo, y la Curia romana « con sus perniciosos frutos, » ántes bien se fijó en su mente la idea de que la Sede pontificia era el asiento del verdadero Anticristo, y empezó á considerar el Papado como una institucion que habia incurrido en la cólera divina, y á toda la antigua Iglesia como una sinagoga de Satanás saturada de impiedad y, por tanto, condenada á la perdicion.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 16.

Ph. Melancthonis Opp. ed. Basil. 1541 sig. f. t. 5 rec. Peucer, Viteb. 1562 sig. f. t. 4. Corp. Reform. ed. Bretschneider, t. 1-10. Melancth. Opp. ed. Hal. 1834-1858. 4. vol. 26. Camerarius, De Ph. Mel. ortu, totius vitæ curric. et morte narratio. Lips. 1566; ed. Augusti. Vratsh. 1817. Está probado que Camerario ha falsificado las cartas de Melancthon y Bretschneider las incluyó tales como aquel las publicó en el Corp. Ref. (Consúlt. v. Druffel y W. Mayer en las Memorias de la Academia de ciencias de Munich, Cl. histó. 1877, cuad. IV p. 491 sigs.; V p. 596 sigs.) Matthes, Phil. Mel., sein Leben und Wirken. Altenb. 1846, 2.^a ed. Galle, Charakteristik Mel. als Theol. und s. Lehrbegriffs. Halle, 1846. Heppé, Melancth., 2.^a ed. Marburg, 1860. Maurer, Mel. Leipzig 1860. Pressel, Mel. Stuttg. 1859. Planck, Mel. præceptor Germaniæ. Nördl. 1860. C. Schmidt, Mel. Leben u. ausgew. Schriften. Eiberfeld 1861. — Dollinger, Ref. I p. 349 sigs.; III p. 274 sigs. Dice que Lutero escribió en una ocasion sobre su mesa: Res et verba Philippus, verba sine re Erasmus, res sine verbis Lutherus, nec rem nec verba. Carlostadius. Algunos han trazado el carácter de Melancthon diciendo que « es el principio femenino y masculino á un mismo tiempo en la obra de la Reforma, » Guericke, l. c. III p. 39 sig. El primer trabajo extenso de Melancthon en sentido reformista apareció bajo el pseudonimo: Didymi Paventini, Oratio pro M. Luthero Theol., en Febrero de 1521 (Opp. Mel. I. 286 sig. ed. Bretschn.)

Cómo aumenta la osadía de Lutero.

17. Todo parecia conjurarse para comunicar nuevos bríos y acrecentar la osadía del innovador, en un principio tan tímida y vacilante: la antipatia que á la sazón predominaba en Alemania contra Roma, la inacción y falta de firmeza de la mayor parte de los Obispos alemanes; su gran popularidad y la fama que en poco tiempo adquieren, tanto él como Carlstadt y Melancthon, que en el periodo de 1500 á 1520 atrajo notable concurrencia de alumnos á la Universidad de Wittenberg; las adhesiones y felicitaciones que de diversos puntos se le dirigieron, la extraordinaria propagacion que se dió á sus escritos, el apoyo y las constantes excitaciones de los husitas bohemios, con los que sostuvo correspondencia, la proteccion y asilo que le ofrecieron algunos caballeros como Francisco de Sickingen; el favor que le dispensó el Principe de Sajonia que, aún despues de la exaltacion de Carlos V, ocurrida el 28 de Junio de 1519, durante la residencia del Emperador en España, continuó ejerciendo gran influencia en Alemania, y se afirmó más y más en su propósito de proteger la innovacion luterana mediante la famosa carta de Erasmo, cuyo fallo valia entonces por el de una Universidad entera; y por último, la actitud indigna de Carlos de Miltiz, que se presentó ante el herearca como un mendigo, tales son las principales causas de la increíble osadía de Lutero.

En su desmesurado orgullo lanzó un diluvio de injurias y denuestos contra las Facultades de Teología que condenaron sus doctrinas, contra los franciscanos que en el capitulo general de Jüterbogk reunieron 14 proposiciones heréticas sacadas de sus escritos y las remitieron al Obispo de Brandenburgo, en la primavera de 1519, aunque abandonaron en sus comienzos tan laudable empresa; y por último, contra el Dr. Eck que expuso con más claridad estos 14 artículos; poco despues llevó su audacia hasta el extremo de entregar al camarero pontificio un ejemplar de su obra « de la libertad de un cristiano, » con una carta para el Papa, fechada el 11 de Octubre, ó segun otros el 6 de Abril de 1520, en la que exhaló hiel y veneno contra Roma y contra todos los que él llamaba aduladores del Pontifice, manifestó compasion hácia la persona del Papa, el « cordero en medio de los lobos, » á la vez que odio implacable hácia Cayetano y Eck, dando una prueba más del inmenso orgullo que le dominaba. Aconsejó al Papa á descender de su trono y á vivir del producto de una modesta prebenda ó de su herencia paterna; por último, prometió someterse bajo la condicion de que se aceptase íntegra su doctrina y se le dejase en completa libertad de interpretar á su ma-

nera la Sagrada Escritura. Cualquier embajador de mediana inteligencia se hubiera negado á recibir un escrito tan injurioso y grosero; pero el imprudente Miltiz hizo todo lo contrario.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 17.

Correspondencia de Lutero con los husitas: Löscher, l. c. III p. 699 sigs. Riffel, I p. 88 sigs.; 2.^a ed. p. 151 sigs. Cartas del Príncipe elector de Sajonia: Walch, obr. de Lut. pta. 15 p. 337. 1665. Carta del 1.^o de Abril de 1520 á Gui Dietleben: Opp. Luth. II 255. Le Plat, II p. 31-53. Erasm. ep. p. 317. 325. En la citada carta, Erasmo, que tanto por la forma como por el contenido de sus escritas, especialmente por la mordacidad de sus sátiras y por la duda que compenetró toda su doctrina allanó el camino al sistema luterano, aplaude ya en 1518 los primeros pasos del heresiarca por la senda de la rebelion; consúlt. Hess. Erasmus in Leben und Schriften. Zürich 1790. II p. 17; en 1519 le contestó muy cariñosamente á una carta llena de adulaciones, y aunque le exhortaba á la moderacion, tributaba elogios á su Comentario á los Salmos, que está saturado de doctrinas heterodoxas. Con ocasion de su dedicatoria de Suetonio aconsejó al Príncipe á no emplear ninguna medida coercitiva contra Lutero, expresándose en términos altamente favorables á éste. (Extracto en Seekendorf, Hist. ref. II. 111. Comp. Löscher, III p. 114.) Por mucho tiempo creyó que todo el delito del rebelde agustino consistía en haber atacado al Papa en su corona y á los frailes en sus vientres. Pero despues cambió completamente de opinion: Dollinger, Reform. I p. 1 sigs. La vida de Erasmo, compuesta por él mismo y por Beato Rhenano, Er. Opp. ed. Clerici t. I. De Barigny, Vie d'Erasme. Par. 1757 (version alemana de H. P. K. Henke. Halle 1782. 2 vol.). A. Müller, Leben des Erasmus. Hamb. 1828. Pallavic., I 23 n. 4 sig. Jannsen, II p. 1 sigs. Sobre la actitud de Miltiz: Löscher, II p. 552-569; III p. 820-847. Walch, obr. de Lut. pta. 15 p. 808 sigs. Pallav., I. 18. I. Riffel, I p. 123 sigs. Ataques de Lutero á las Universidades de Colonia y de Lovaina: Walch, l. c. p. 1598 sigs. Los 14 errores coleccionados por los franciscanos, en Löscher, III p. 114 sigs. La tercera carta de Lutero al Papa: Walch, l. c. p. 934 sigs. De Wette, l. c. I p. 497 sigs. Luth. Opp. I p. 432. Le Plat, II p. 53-59. Lutero puso á la carta fecha atrasada, á fin de que apareciese escrita ántes de la publicacion de la Bula de excomunion. Compár. Pallav., I. 18 n. 1-3. Riffel, I p. 151 sig.; II p. 221 sigs.

18. En vano el Dr. Eck hizo presentes al Príncipe de Sajonia los muchos y grandes errores de Lutero; en Enero de 1520 partió para Roma, á fin de dar á conocer allí el estado de las cosas en Alemania y pedir la condenacion de la nueva herejía. El mismo Lutero comprendió que ésta no podia diferirse más tiempo, y para aminorar su efecto, compuso su « sermon sobre la excomunion, » completamente inspirado en las teorías husitas; y en tanto que en Roma eminentísimos teólogos como Pedro de Accoltis, Obispo de Ancona, Cayetano, Jacovacci, Egidio de Viterbo y otros entresacaban con exquisito cuidado los principales errores de sus escritos, él compuso nada ménos que dos libros, en los que so-

brepújó cuanto habia dicho y enseñado hasta entónces, alterando, sin escrúpulo ni reparo, toda la doctrina de los sacramentos, del sacrificio de la Misa, de los votos solemnes y del Primado. Versaba el primero de dichos escritos principalmente « sobre la Misa, » y el segundo, dedicado al Emperador y á la nobleza de la nacion germanica, « sobre la reforma del estado cristiano, » apareció en Junio de 1520; el Emperador dejó sin respuesta el escrito que le fué remitido el 22 de Octubre del mismo, poco ántes de su coronacion. A las dos obras mencionadas siguió la publicacion del libelo titulado « de la cautividad de Babilonia. »

El innovador rechazó en sus nuevas producciones toda la jerarquia eclesiástica, negó la existencia del sacerdocio especial externo, al que opuso, sin fundamento alguno, el sacerdocio general interno de todos los fieles; excitó al Emperador á despojar al Papa de su potestad espiritual y temporal, á abolir los impuestos pontificios, las censuras eclesiásticas, el celibato del clero, los preceptos del ayuno y de la abstinencia, las Misas por los difuntos y los dias festivos. Para este gran perturbador del órden universal no hay Papa, ni Obispo, ni hombre alguno que tenga derecho á imponer una sola sílaba á un cristiano sin su explicito asentimiento; todo lo que se haga en contra de este principio es obra de un espíritu tirano; por consecuencia, era preciso hacer desaparecer casi todos los libros que á la sazón gozaban de autoridad y reputacion en el mundo cristiano, y mudar casi por completo la forma y la constitucion de la Iglesia. Todas estas teorías y doctrinas se encontraban ya expuestas con más ó ménos claridad en las obras de los innovadores y visionarios que le precedieron, que los mismos luteranos consideran, por esa razon, como precursores de su reforma, por más que el heresiarca tenga la pretension de haberlas sacado de la Biblia, la única regla de fe para los protestantes.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 18.

La carta de Eck á Federico: Walch, l. c. p. 1533 sigs. Sobre la eleccion de Carlos V vid. Roberto Rösler, Die Kaiserwahl Carls V. Viena 1868. Segun Brant, el mensaje de Lutero al Emperador lleva la fecha del 30 de Agosto de 1520; segun De Wette, la del 15 de Enero del mismo año: De Wette, I p. 392. 482. Burkhardt, M. Lut. Briefwechsel p. 25. Walch, l. c. p. 1636. Consúlt. Riffel, I p. 103 sigs. Algunos ponen en duda la existencia de la carta de Lutero citada por Pallavic. I, 26, 1; pero su autenticidad está bien probada. Comp. Laemmer, Mon. Vat. App. I p. 442. Luth. de captivitate babylonica Opp. I f. 288 a. Entre otros han dado noticias sobre los precursores de Lutero: Flac. Illyr., en su Catalogus testium veritatis, G. Arnold, Hist. et descriptio theol. myst. Francof. 1702. p. 306 y Flathe, Gesch. der Vorläufer der Reformatoren.

La bula pontificia condenando á Lutero.

19. El 16 de Mayo (ó mejor dicho 15 de Junio) se expidió por fin la bula pontificia condenando 41 proposiciones luteranas, ordenando que se arrojasen á la hoguera los escritos del herejarca y lanzando sobre éste el anatema si no se retractaba en el término de 60 dias. Por la preciosa Sangre del Salvador se le conjuraba á él y á sus secuaces á no continuar combatiendo la verdad de la fe y perturbando la paz de la Iglesia, haciéndose constar la dulzura con que se les habia tratado, el minucioso exámen que se habia hecho de sus doctrinas y el ineludible deber en que estaba el jefe de la Iglesia de oponerse á la propagacion de tan peligrosas enseñanzas. Las proposiciones condenadas se referian al pecado y á sus consecuencias, á la contricion y á la Penitencia, al Purgatorio y á las indulgencias, á los sacramentos en general y á la Eucaristía en particular, al Primado y á los Concilios, á la excomunion, á las penas con que se castigaba la herejía y á la guerra contra los turcos. Mas no se crea que estas 41 proposiciones encerraban todos los errores que por entónces habia propagado ya Lutero; lo que no cabe dudar es que todas son ó manifestamente heréticas ó en alto grado escandalosas, y que todas se deducian con ineludible consecuencia del sistema del innovador, expuesto cada dia con mayor desenfado, en el que no se negaba un dogma determinado, sino que se pretendia derruir todo el edificio de la doctrina dogmática de la Iglesia, á fin de levantar otro nuevo sobre sus ruinas.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 10.

La Const. *Bosurge Dominis* en Rayn. a. 1520 n. 51 sig. Hard., Conc. IX. 1895 sig. Du Plessis d'Arg., I, II p. 361-364. Le Plat, II p. 60-72. Bull. Rom. ed. Taur. V. 748 sig. Denzinger, Enchir. Doc. 80 n. 625 sig. Cf. Pallav., I. 20 n. 3-6. Bossuet, I. c. I § 24 sig. Möhler, Simbólica, 1839; 6.º ed. 1843 To. I. Hilgers Symbol. Theol. Bonn. 1841. Staudenmaier, Philos. d. Christenth. I p. 684 sigs. Stockl, Gesch. der Philos. des Mittelalters III p. 477 sigs. Riffel, I p. 28 sigs. II. ed. — Vorreiter, Luthers Ringen mit den antichristlichen Principien der Revol. Halle 1861. Luthardt, Die Ethik Luthers in ihren Grundzügen. Leipzig 1867.

Sistema luterano.

20. El sistema de Lutero es un misticismo religioso-panteísta, que puede resumirse en los siguientes principios generales: 1.º una necesidad ineludible que tiene su raíz en la divinidad impera en todas las cosas, por cuya razon todo acto humano es en realidad obra de Dios

solamente; el hombre carece de libertad, lo mismo en el estado caído que en el de la gracia, no pudiendo cumplir los preceptos divinos; el pecado no se le ha borrado despues de la Redencion, sino que más bien va unido á todo lo bueno que ejecuta, de suerte que el justo peca tambien en todas las buenas obras que hace; 2.º el estado de inocencia de nuestros primeros padres es, no sólo un estado natural sino que es esencial á la naturaleza humana, por lo que al perderle el hombre por el pecado ha perdido una parte integrante de su sér, recibiendo en cambio otra cosa tambien esencial, pero opuesta. El hombre caído ha quedado trasformado en un sér malo que con sus solas fuerzas no puede hacer más que pecar. Todos los pecados son manifestaciones y frutos del pecado original; por eso todos los actos de los paganos son pecados; 3.º cuando el pecador, mediante la predicacion de la ley divina, á la cual sabe que falta constantemente, cobra temor y se ve arrastrado á la desesperacion, se le anuncia el Evangelio y con él la consoladora seguridad de que Jesucristo ha borrado los pecados del mundo; poseído de temor y presa de terrible angustia se agarra á los méritos del Salvador mediante la fe que por sí sola justifica, y en virtud de dichos méritos Dios le declara justificado, aunque en realidad no lo está. Toda la obra de la regeneracion es operacion divina, en la que el hombre es un sér meramente pasivo. De esta manera no existe la posibilidad de que el hombre pueda vanagloriarse de sus propios méritos, á pesar de lo cual el individuo creyente tiene certeza de su salvacion. Respecto de la fe justificante de Lutero precisa advertir que es totalmente distinta de la fe de la Iglesia católica, informada por el espíritu de la caridad, puesto que no es más que la confianza en Jesucristo, cuyos méritos nos justifican por graves que sean nuestros pecados; 4.º como quiera que la fe por sí sola justifica, los sacramentos no pueden ser órganos y condiciones de la gracia justificante, quedando reducidos, en el sistema luterano, á simples símbolos ó signos de la fe en la promesa de que Dios ha perdonado nuestros pecados por los méritos de Cristo, y nos ha adoptado por hijos, si es que no debemos mirarlos como invencion humana, que todo cabe en este sistema; no tienen carácter alguno objetivo, por lo que su eficacia depende de la fe subjetiva del que los recibe; con esto desaparece tambien toda diferencia esencial entre los sacramentos del Antiguo y los del Nuevo Testamento; 5.º sólo admite Lutero tres de los siete sacramentos, y aún éstos no son indispensables, á saber: el Bautismo, que es sello y garantía del perdon de los pecados; la Cena, sobre la que el herejarca expuso diferentes teorías, segun los tiempos, en todas las cuales rechaza la transustanciacion y recusa con horror el santo sacrificio de la Misa; y por último, la Penitencia, de la que sólo forman parte el temor de la

conciencia y la fe, quedando reducida la absolución a un simple anuncio del perdón de los pecados que puede percibir dentro de sí todo cristiano; 6.º el estado eclesiástico en general y la jerarquía, especialmente el Primado pontificio, no sólo pueden suprimirse sino que deben abolirse, puesto que se conceden iguales atribuciones sacerdotales a todos los cristianos y todos se hallan investidos de las mismas facultades, en cuanto a la palabra y a los Sacramentos. Niégase también todo poder y autoridad a los Concilios, y en su consecuencia se califica de injusta la sentencia por la que condenó a Hus el de Constanza; las excomuniones no ejercen influencia alguna en la vida religiosa y más bien deben desearse que temerse; 7.º negó asimismo toda eficacia a las obras externas, a las prácticas de penitencia, a los votos y a las indulgencias, condenó todo el conjunto de leyes prácticas del cristianismo, incluso el castigo de los herejes y la guerra contra los turcos, cuyos actos calificaba de oposición a las penalidades que el Señor nos envía; 8.º aunque en un principio admitió la existencia del Purgatorio, más tarde la negó, alegando que no podía probarse con testimonios de los libros canónicos y que se oponía a la misma obra de Jesucristo, que por sí solo, sin la cooperación del hombre, salva las almas; 9.º califica de ociosa y estéril la idea de la comunión de los santos; recomendaba la imitación de los justos, pero prohíbe que se les invoque, en razón a que no puede haber más mediador que Jesucristo. Tal es el resumen de la doctrina luterana.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 20.

Prop. a Leone X damn. 2-4. 32. 36. Luth. de servo arbitrio Opp. III. 170 ed. Jen.; in Gen. c. 19. Obr. de Lut. ed. de Wittenb. III p. 162, VI p. 476. 500-502. Dollinger, Reform. III p. 22 sigs. Luth. in Gen. c. 3 Opp. I. 83; ed. Jen. VI; ed. Wittenb. p. 37 sig. Dollinger, Reform. III p. 18 sigs. 30 sigs. 112 sigs. Sobre la fides specialis considerada como confianza y la certeza del estado de gracia, ib. p. 62 sigs. La Sorbona calificó la proposición: Opera nihil sunt coram Deo aut omnia sunt aequalia, quantum ad meritum attinet, de prop. falsa, sacris eloquiis adversa atque errori Jovinianistarum conformis; la tesis: Liberum arbitrium, dum facit quod in se est, peccat mortaliter, de prop. scandalosa, impia, in fide et moribus erronea. (Du Plessis d'Arg., I, II p. 368. 373). Contra la ley y Moises, sobre Gal. Cap. 4. ed. de Altenb. VI f. 755 b. Discursos de sobremeza, ed. de Eisleben I. 168 a. Sobre la incredulidad considerada como único pecado mortal: Hauspostille, ed. de Jena f. 68 b. Contra la fides formata, Exposición de la Carta a los galatas, f. 143. Dollinger, III p. 44 sigs. 116 sigs. En 1521 llevó Lutero su audacia hasta decir: Esto peccator et pecca fortiter, sed fortius fide et gaude in Christo (Epist. Luth. a Joh. Aurifabro collectae. Jen. 1556 t. I p. 345; De Wetze II p. 37). Prop. I a Leone X damn. Walch, obr. de Lut. pte. 19 p. 1180. Los teólogos parisienses, refiriéndose a su afirmación (de captiv. babilon.) de que los

sacramentos son una invención moderna, dijeron: Prop. innuens recentior ab hominibus esse sacramenta inventa et non a Christo Instituta, est temeraria, impia et manifeste haeretica; de la proposición en que afirma que toda la eficacia de los sacramentos se halla en la fe, dijeron: prop. efficaciae sacramentorum N. L. impie derogatoria et haeretica; y la proposición en que sostiene que la Confirmación y la Extremaunción no son sacramentos instituidos por Jesucristo fué igualmente calificada de herética y conforme con las doctrinas de los abigienes, wicleítas y heracleonitas. Du Plessis d'Arg., I, II p. 366 sig. Respecto del matrimonio vid. ib. p. 368 n. 13-15. Lutero quería, además, que « todo el mundo quedase en plena libertad de recibir ó no los sacramentos; así el que no quiera ser bautizado quedará sin bautizar, el que no quiera recibir el Sacramento poder tiene para ello, lo mismo que tiene poder de Dios para no confesar el que no quiera hacerlo. » (Memoria sobre la Confesión, Altenburgo, I p. 702. Consult. Dollinger, I. c. III p. 136 sigs.)

Lutero dejó subsistente el Bautismo de los niños, en razón a que se les imputa la fe de los padrinos; pero no emitió su opinión respecto del caso en que éstos incurran en incredulidad ó hipocresía. Sin embargo, en controversias posteriores volvió a aproximarse más á la doctrina de la Iglesia sobre este particular. Respecto de la Eucaristía sostenía que la fé únicamente, y no la confesión ni las oraciones preparatorias, debía dar á los comulgantes la disposición necesaria (prop. 15 damn. Cf. Determ. Paris. I. c. p. 371. En varias ocasiones se declaró partidario de la Comunión sub utraque (prop. 16), por más que no le obligase á ello ningún principio de su sistema, por cuanto lo mismo puede avivarse la fe con una sola especie que con ambas y hasta sin una y otra. Por eso dijo luégo en su ordenanza sobre la Misa, escrita el año 1523: « si un Concilio nos permitiese ó mandase recibir la comunión bajo las dos especies, por hacer frente al Concilio sólo recibiríamos una ó desearíamos las dos, no sin maldecir á aquéllos que por obedecer ese precepto recibiesen ambas. (Obr. ed. alem. de Wittenb. VII f. 367 b.) Una vez negada la transustanciación, no era necesario manifestar que admitía la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, ya bajo la forma de impanación ó de consustanciación, concesión que hizo en el trascurso de la contienda con otros partidos.

Lutero recusó el sacrificio de la Misa como « una merachifrería diabólica. » diciendo que deseaba que el Señor diese á todos los cristianos piadosos un corazón tal que « se espanten con sólo oír la palabra *Misa* y se santiguen como si fuese un artificio diabólico » (Walch, I. c. pte. 20 p. 1384. Consult. pte. 16 p. 2202; 19 p. 1576.) Y en otro lugar (pte. 22 p. 1236) dice « que hubiera preferido ser un simple hostelero ántes que haber ofendido 15 años á Jesucristo diciendo Misa. » Según él, la Sagrada Escritura no autoriza para considerar la Misa como un sacrificio ni para ofrecerla por los pecadores, los difuntos, etc.; y los eclesiásticos que dicen Misa incurrían en idolatría (cf. Determ. Paris. p. 367 sig.) Respecto de la penitencia: prop. damn. 5-14. Dollinger, Reform. III p. 67-78. La Sorbona condenó estas proposiciones sacadas de su obra de captiv. babil., n. 18: Periculumum, imo falsum est opinari poenitentiam esse secundam tabulam post naufragium (Prop. temeraria, erronea ac fatue asserta ac B. Hieronymo illam ponenti injuriosa); n. 19: Qui sponte confessus sen correptus veniam petierit et emendaverit coram quovis privatim fratre, non dubito a peccatis suis illum esse absolutum (Prop. innuens laicos tam viros quam mulieres potestatem clavium habere esse falsa, sacramentis ordinis et poenitentiae contumeliosa et haeretica, cum errore

conveniens Waldensium et Quintilliano. Sobre esto dice Lutero: « el perdonar los pecados no es una función ó atribución especial del Papa, de los Obispos, de los sacerdotes ó de un hombre cualquiera sobre la tierra, sino que es una virtud que reside en la palabra de Cristo y en su propia fe. Las llaves no se dieron á San Pedro, sino á mí y á tí. Así cuando yo he predicado el perdón de las culpas he predicado el verdadero Evangelio, porque éste se resume en pocas palabras: el que cree en Cristo, á éste se le perdonarán sus pecados; por tanto, un sacerdote cristiano jamás debe abrir la boca sino para pronunciar una absolución. Así lo hace Cristo en el Evangelio, cuando dice: pax vobis. (Ed. de Wittenb. VII. 3 f. VI. 137; compár. también VII. 355; XX. 60). Por tanto, las llaves son propiedad de toda la comunidad cristiana y de cada uno en particular, no solamente en cuanto á la potestad, sino también en cuanto al uso y bajo todos los conceptos que puedan imaginarse. » (Ib. VII. 355). Sin embargo, calificaba de obra del diablo la absolución papista (ib. VIII. 389 sigs.).

A pesar de eso no quería abolir la confesión aricular ó privada. Así dice De captivitat. babyl. II. 292: Occulta autem confessio, quae modo celebratur, etsi probari ex Scriptura non possit, miro tamen modo placet et utilis, imo necessaria est, imo gaudeo, cum esse in Ecclesia Christi. Cf. art. Schmalcald. P. III c. 8. Pero la confesión, considerada como un acto meramente externo que no produce cambio alguno en el estado de pecado, que se opone á la libertad de la conciencia cristiana y lleva además consigo extraordinaria molestia es una palmaria inconsecuencia que no podía subsistir mucho tiempo en la secta luterana. Ya en su Memoria sobre la confesión (Ed. de Altenb. I p. 804 sig.), pretende el innovador que no debe hacerse la confesión al sacerdote como tal, sino simplemente como á otro hermano cualquiera de religión. De esto á rechazar las tres partes de que consta la confesión con arreglo á la antigua doctrina de los Padres, no había más que un paso; según él, la contrición no sirve más que para hacer del penitente un hipócrita y hasta más pecador (prop. 6. damn., censurada por la Sorbona como: prop. falsa, viae ad poenitentiam impeditiva, S. Scripturis et doctrinae Sanctorum difformis); y la confesión de las culpas al sacerdote, lo mismo que la satisfacción, eran para él actos con los que se rebajaban los méritos de Jesucristo.

La misma Sorbona calificó la proposición: Sacramentum Ordinis Ecclesiae Christi ignorat, de prop. haeretica, error Pauperum de Lugduno, Albigenium et Wiclefistarum. Respecto de las proposiciones: Omnes christiani habent eandem potestatem in Verbo et Sacramento quocumque; — Claves Ecclesiae sunt omnibus communes; — Omnes christiani sunt sacerdotes, hizo notar: Quaelibet harum trium propos. est ordinis hierarchici destructiva et haeretica (p. 367). En su escrito De instituendis ministris Eccles. Opp. II. 585, dirige groseros insultos é improperios al Sacramento del orden (2.ª ed. de Altenb. p. 492-515. Comp. ib. I p. 523. Sobre los Concilios prop. 29. 30 damn. Determ. Paris. p. 372 sig. Según escribe Lut. en 1524 (opp. ed. Aurif. II. 243), érale tan antipático y odioso el nombre « Concilio » como la expresión « libre albedrío. » Comprendía en su anatema todos los « Concilios » y calificaba de superstición vergonzosa y reprobada « el tener respeto á los Concilios y creer que les asiste el Espíritu Santo. » (Walch, I. c. pte. 11 p. 1891; pte. 19 p. 1034); así no tuvo reparo en vituperar esta proposición del cuarto Concilio lateranense: divinam essentiam nec generari nec generare; y esta otra del de Vienne: animam esse formam substantialem corporis humani, cuyo juicio se combate en Determ. Paris. p. 368 sig. Compár. obr. de L., ed. alem. de Wittenb. VI f. 244 a. Döllinger, III

p. 195. Respecto de las excomuniones, prop. 23. 24 damn.; acerca de los votos Determ. Paris. p. 368 y 372; prop. 41 damn.; sobre las indulgencias prop. 17-22 damn.; tocante al castigo de los herejes prop. 33, y á la guerra contra los turcos prop. 34. Cf. Pallavic. I, 25, 12; el Purgatorio prop. 37-40 damn.; en los artículos de Esmalcalda se le califica ya de invención diabólica, P. II c. 2 § 9. Consult. sobre la invocación etc. de los Santos: Möhler, Simbólica § 52 p. 430 sigs. 2.ª ed.

Publicación de la bula y quema de la misma.

21. Además de los legados pontificios Aleander y Caraccioli se dió al Dr. Eck el encargo de ejecutar la bula pontificia de excomunión contra Lutero, en cuyo hecho, en sí natural y sencillo, vieron algunos el propósito de rebajar la autoridad de los Obispos alemanes y de satisfacer venganzas personales; también se acusó al procancelier de Ingolstadt de haber hecho extensiva la bula, por sí y ante sí, á varios secuaces de Lutero. Como quiera que sea, la publicación del documento pontificio tropezó en muchos puntos con serias dificultades; en Erfurt, Turgovia y Leipzig fué recibida con impropiedades y denuosos, en Naumburg-Zeit no se llevó á cabo la publicación, que por el contrario tuvo lugar, sin obstáculo alguno, en Colonia, Maguncia, Meissen, Brandeburgo, Merseburgo, Halberstadt, Eichstätt y Freising. El Príncipe de Sajonia se mantuvo neutral en la cuestión de la bula; pero, siguiendo el consejo de Erasmo, que en toda esta cuestión observó una conducta por extremo sospechosa y equívoca, dispensó eficaz protección al monje agustino y, contra todas las prácticas y leyes eclesiásticas, sostuvo que era preciso encomendar el exámen del asunto á una comisión de jueces imparciales y refutar su proscripción con testimonios de la Sagrada Escritura.

El disoluto Ulrico de Hutten escribió un comentario satírico, lleno de malignidad, sobre la bula y le envió con copia de ésta á Roma. El mismo Lutero osó afirmar que era un engendro concebido en Alemania, lo que no le impidió apelar, el 17 de Noviembre de 1520, á un Concilio ecuménico en oposición al Papa, á quien llenó de impropiedades y dirigió violentísimos ataques, llamándole hereje y apóstata contumaz y maldito, enemigo y perseguidor de la Sagrada Escritura, traidor, impio, calumniador de la Iglesia cristiana, de todo lo cual quiso dejar un testimonio vivo en su despreciable libelo « Contra la bula del Anticristo. » Y como si esto le pareciese poco, el 10 de Diciembre quemó solemnemente la bula á las puertas de Wittenberg, juntamente con el Libro de derecho canónico y varios escritos de sus adversarios, con cuyo motivo confesó francamente su propósito de destruir todas las instituciones y leyes antiguas de la Iglesia para fundar una nueva Teología y una